



**ANUNCIO**

**CABILDO DE GRAN CANARIA**

**ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA “CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2024 DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO, SOBERANÍA ALIMENTARIA Y SEGURIDAD HÍDRICA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA, PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES EN EL SECTOR PESQUERO DE GRAN CANARIA”**

Con fecha 29 de mayo de 2024, el Sr. Consejero de Sector Primario, Soberanía Alimentaria y Seguridad Hídrica, por delegación del Consejo de Gobierno Insular (Acuerdo 31 de noviembre de 2023), ha dictado la siguiente Resolución núm. CGC/2024/4531 cuyo contenido literal a continuación se transcribe:

“En uso de las facultades que me confiere el artículo 127 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria y, demás disposiciones concordantes y complementarias; Vista las “Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para el año 2024 de la Consejería de Sector Primario, Soberanía Alimentaria y Seguridad Hídrica del Cabildo de Gran Canaria para el fomento de actividades en el sector pesquero de Gran Canaria”, aprobada mediante Resolución CGC\_2024\_2036 de fecha 13 de marzo de 2024 (BOP de Las Palmas número 36, de 22 de marzo de 2024); Visto el informe de la Comisión de Valoración de fecha 27 de mayo de 2024; Vista la propuesta de resolución definitiva de la Jefa del Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca de 28 de mayo de 2024 y considerando lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, especialmente en sus artículos 22 y siguientes, así como en su Reglamento de desarrollo, y las previsiones de la vigente Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, las previsiones contenidas en la “Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria”, aprobada por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 26 de septiembre de 2008 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 166, de 26 de diciembre de 2008, así como a la antedicha convocatoria,

**RESUELVO**

**Primero.** - Resolver la “Convocatoria de subvenciones para el año 2024 de la Consejería de Sector Primario, Soberanía Alimentaria y Seguridad Hídrica del Cabildo de Gran Canaria, para el fomento de actividades en el sector pesquero de Gran Canaria”, en la forma que a continuación se expresa, todo ello de conformidad con la relación de detalles que figura en el ANEXO que forma parte inseparable de la presente Resolución:

A) Estimar las solicitudes que reúnen la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria, esto es, **6** solicitudes.

B) Abonar, las correspondientes subvenciones por los importes que se indican en el ANEXO adjunto a la presente resolución, ascendiendo el importe conjunto de su totalidad a la cantidad de 100.000,00 euros.

Revisado y Conforme  
La Jefa del Servicio Administrativo  
de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Victoria S. González Trujillo

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8j55jH1LFcQM04I/MJxLCA==	<b>Fecha</b>	29/05/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Victoria Sofia Gonzalez Trujillo - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganadería, Pesca		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/8j55jH1LFcQM04I/MJxLCA=	<b>Página</b>	1/3





**CONSEJERÍA**  
DE SECTOR PRIMARIO,  
SOBERANÍA  
ALIMENTARIA Y  
SEGURIDAD HÍDRICA

**SERVICIO**  
ADMINISTRATIVO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y PESCA

13.0.1.

**Segundo.** - Notifíquese a los interesados mediante su publicación en los tablones de anuncios de las Agencias de Extensión Agraria, de la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de Gran Canaria y a través de la página web de esta Corporación: [www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com).

Contra dicha resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Consejo de Gobierno Insular -cuya resolución pondría fin a la vía administrativa-, de conformidad con los arts. 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas; o en caso de no hacer uso de dicha potestad, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, a tenor del art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR  
P.D. EL CONSEJERO DE SECTOR PRIMARIO,  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y SEGURIDAD HÍDRICA  
(Acuerdo de 31 de julio de 2019)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8j55jH1LFcQM04I/MJxLCA==	<b>Fecha</b>	29/05/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Victoria Sofia Gonzalez Trujillo - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganadería, Pesca		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/8j55jH1LFcQM04I/MJxLCA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/8j55jH1LFcQM04I/MJxLCA=</a>	<b>Página</b>	2/3





**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2024 DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO, SOBERANÍA ALIMENTARIA Y SEGURIDAD HÍDRICA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA, PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES EN EL SECTOR PESQUERO DE GRAN CANARIA.**

SOLICITUDES (6) ESTIMADAS:

CIF	BENEFICIARIO	Presupuesto solicitado por conceptos de gasto (€)	Presupuesto aprobado (€)	Subvención concedida* (€)	% Financiación sobre presupuesto aprobado**
G35047323	Cofradía de Pescadores de Agaete	a) 20.000,00	20.000,00	15.528,92	77,65%
G35047901	Cofradía de Pescadores de Arguineguín	a) 25.000,00	25.000,00	19.971,64	79,89%
G35083583	Cofradía de Pescadores de Castillo del Romeral	a) 20.000,00	25.000,00	15.368,24	61,47%
		b) 5.000,00			
G35047943	Cofradía de Pescadores de Playa de Mogán	a) 19.602,09	19.602,09	17.380,25	88,67%
F35248194	Playa de Melenara de Marineros, S. Coop. L.	a) 15.812,82	25.000,00	18.076,80	72,31%
		b) 9.196,22			
F35312289	S. Coop. de pescadores de San Cristóbal	a) 3.724,14	15.221,81	13.674,15	89,83%
		b) 11.497,67			
TOTAL:			116.102,49	100.000,00	

El Órgano Instructor  
La Jefa de Servicio Administrativo  
de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Victoria S. González Trujillo  
(DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE)

Código Seguro De Verificación	8j55jH1LFcQM04I/MJxLCA==	Fecha	29/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Victoria Sofia Gonzalez Trujillo - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganadería, Pesca		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/8j55jH1LFcQM04I/MJxLCA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/8j55jH1LFcQM04I/MJxLCA=</a>	Página	3/3

